

CÓRDOBA

31 MAY 2018

VISTO:

La necesidad de designar a MARÍA VIRGINIA CORAZZA Legajo N° 49.268 para cumplir funciones en la Secretaría de Despacho de Alumnos y al Sr. JUAN ANGEL BRATTI, Legajo N° 49.267 para cumplir tareas en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, ambos de manera interina pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de junio de 2018 hasta el 31 de julio de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los fines específicos de la Secretaría de Despacho de Alumnos y de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, resulta necesario designar personal idóneo para desarrollar las tareas propias de cada Área de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Alta Casa de Estudios.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Sra. María Virginia Corazza, legajo N° 49.268, para cumplir funciones en la Secretaría de Despacho de Alumnos, en la Facultad de Ciencia de la Comunicación, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva (Cód. 102), a partir del 01 de Junio hasta el 31 de julio de 2018.


ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a Juan Ángel Bratti, Legajo N° 48.559, para cumplir funciones en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, en la Facultad de Ciencia de la Comunicación, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103), a partir del 01 de junio hasta el 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO 3º: Los Sres. Corazza y Bratti deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, Comuníquese. Elévese a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

467


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA